

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD POR LA QUE SE
RESUELVE SOLICITUD RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO**

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha 24 de julio de 2024, la asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Huelva y Provincia formula ante la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo la solicitud de reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad:

“IV CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14/10/1997).

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,

RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico -Sanitario respecto de la actividad:

“IV CONGRESO INTERNACIONAL DE SALUD MENTAL”

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL
Isaac Túnez Fiñana

A la fecha de la firma

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmE6BXAV59VXXEPJBLPK6M3D7NT	PÁG. 1/1

